



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

Bogotá D.C. Enero 2022



Contenido

2.	Antecedentes y descripción de la situación actual.....	3
2.1.	Situación actual	4
2.1.1.	En la fase de Diagnóstico	4
2.1.2.	En la fase de formulación	5
2.1.3.	En la fase de Ejecución:	8
2.1.4	En la fase de evaluación y control	16
2	Justificación.....	16
3	Contexto Institucional y Normativo.....	18
4	Marco Conceptual	21
5	Objetivos.....	24
5.1	Objetivo General:	24
5.2	Objetivos Específicos:	24
6	Análisis de Riesgos	24
7	Acciones, metas e indicadores.....	26
8	Recursos.....	26
9	Evaluación.....	26
10	Participantes en la elaboración	26
11	Control de cambios	26

 <p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</p>	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 3 DE 27
	PROCESO: NOMBRE DEL PROCESO AL QUE PERTENECE SEGÚN MAPA DE PROCESOS	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

2. Antecedentes y descripción de la situación actual

El proceso de implementación de la política de participación ciudadana como eje transversal a la gestión pública, ha sido uno de los pilares fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la Unidad Administrativa Especial en Gestión de Restitución de Tierras (de ahora en adelante UAEGRTD), entidad que ha dispuesto de ejercicios, estrategias y prácticas que han generado espacios de interlocución, comunicación y confianza con las comunidades y la ciudadanía.

Para tal efecto, la entidad ha identificado situaciones retadoras para garantizar la participación de las víctimas y otros actores en el marco del proceso de restitución de tierras para el adecuado cumplimiento de sus funciones enmarcadas en la Ley 1448 de 2011. A continuación, se señalan algunas de ellas:

- En el 2012, se evidenciaba la importancia de la socialización de los contenidos de la Ley 1448/11 y sus decretos reglamentarios, debido a que era esencial que la población en general conociera sus objetivos, población beneficiaria y procesos de acceso.
- Se identifica como uno de los principales retos, gestionar la implementación de la ruta étnica para comunidades indígenas y negras de acuerdo con los decretos reglamentarios 4633 y 4638 de 2011.
- El artículo 114 de la Ley 1448 de 2011, establece que: *“Las mujeres víctimas de despojo o abandono forzado, gozarán de especial protección del Estado en los trámites administrativos y judiciales relacionados en esta ley. Para ello la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas dispondrá de un programa especial para garantizar el acceso de las mujeres a los procedimientos contemplados para la restitución”*. Por lo anterior, se ha establecido el acuerdo 47 de 2019 del Consejo Directivo y la resolución 0600 del 2020 del director general, para diseñar e implementar una estrategia que facilite y promueva el reconocimiento de derechos de las mujeres en el proceso restitutivo.
- Se evidenció limitaciones en el ejercicio de liderazgo en los territorios como consecuencia de los altos niveles de desconfianza entre la población, lo que ha afectado el buen desempeño institucional en las zonas. Para tal efecto, se han generado espacios de participación que permitan el diálogo permanente y el restablecimiento de relaciones para la satisfacción de derechos de la población y el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad.
- Se ha identificado que en los espacios formales de participación de las víctimas no existe el hecho victimizante de despojo de tierras como criterio de representación, por lo que ha sido una constante baja la participación de los y las reclamantes de tierras en los espacios formales señalados en el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas (Resolución 0388/13)¹
- Con los avances en materia de restitución, desde la etapa administrativa emergen a nivel territorial y comunitario dificultades en la atención de opositores, segundos ocupantes y terceros intervinientes,

¹ Protocolo de Participación Efectiva de Las Víctimas - Art. 26 Composición de las mesas de participación municipales y distritales. Para la elección de los integrantes de las mesas municipales de Participación Efectiva de las Víctimas se podrán nombrar los siguientes representantes:

- 1- Dos cupos para representantes de organizaciones de víctimas (OV) postulados por hechos victimizantes contra la vida y libertad (homicidios masacres, secuestro, desaparición forzada)
- 2- Dos cupos par representantes de OV de hechos victimizantes contra la integridad física.
- 3- Dos cupos representantes de OV de violencia sexual.
- 4- Ocho cupos representantes de OV de desplazamiento forzado.
- 5- Un cupo LGBTI
- 6- Un cupo representante de organizaciones de mujeres víctimas.
- 7- Un cupo representante de los jóvenes (entre 18 y 28 años)
- 8- Un cupo representante de víctimas de adultos mayores (más de 60 años)
- 9- Un cupo representante de víctimas en condición de discapacidad.
- 10- Un cupo representante de Comunidades indígenas, designado por su respectiva autoridad tradicional.
- 11- Un cupo representante de comunidades tradicionales afrocolombianas, designado por su respectiva autoridad.
- 12- Un cupo representante de comunidades Rrom.
- 13- Dos cupos miembros elegidos de las Organizaciones Defensoras de las Víctimas inscritas. (Con voz pero sin voto)

Fuente: <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/resolucion0388de10demayode2013.pdf>

 UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 4 DE 27
	PROCESO: NOMBRE DEL PROCESO AL QUE PERTENECE SEGÚN MAPA DE PROCESOS	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

para lo cual se deben realizar acciones para facilitar el diálogo mediante espacios de participación en los que prima la interlocución entre la entidad y los participantes.

Con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) se orientan las acciones de la entidad, facilitando la gestión en términos de calidad e integridad organizando los procesos en siete dimensiones operativas para facilitar los procesos estratégicos. La Política de Participación Ciudadana se ubica en la dimensión de “Gestión para el resultado con valores”, es decir, como una de las políticas que permite a las entidades la implementación de prácticas e instrumentos para fomentar y facilitar la participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas. Lo anterior, ha llevado a la entidad al diseño, implementación, seguimiento y resultados de un -Plan Institucional de Participación Ciudadana-, proceso que se ha realizado desde el año 2019 a la presente vigencia, con proyección de ejecución en 2022, promoviendo temas de interés y escenarios de participación dirigido a los grupos de valor con los cuales tiene un relacionamiento directo la entidad.

El presente documento institucional, como parte integral del Plan de Participación Ciudadana-2022, se encuentra dirigido a la ciudadanía, grupos de valor y colaboradores de la UAEGRTD, espacio en el cual se describen los avances obtenidos en el año 2021, se exponen los contextos normativos y conceptuales que dirigen las acciones que se trazan para garantizar la participación efectiva de las víctimas como una oportunidad para fortalecer el diálogo social en la política de restitución, garantizando el enfoque de derechos humanos².

2.1. Situación actual

La participación de las víctimas dentro del proceso de restitución de tierras es uno de los principales derechos para la reparación integral. A través de su ejercicio, se visibilizan intereses, necesidades y expectativas en la implementación de la política y se incide el diseño de programas para su atención. La Ley 1448 de 2011, señala la importancia generar espacios para la participación, en condiciones de igualdad y equidad con el fin de garantizar la dignidad humana y el reconocimiento de derechos.

Bajo esa perspectiva, durante la vigencia 2021 se realizaron actividades del Plan de Participación Ciudadana encaminadas a garantizar el derechos de las victimitas y la ciudadanía en general, con el fin de impulsar su incidencia en la implementación de la política pública en sus fases de diagnóstico, formulación, ejecución y evaluación. A continuación, se describen algunos resultados obtenidos

2.1.1. En la fase de Diagnóstico

2.1.1.1 Caracterización de Grupos de valor

La Oficina Asesora de Planeación en el documento denominado- "*Caracterización de Grupos de valor: Restituimos tierras, transformamos vidas y cosechamos reconciliación*"-, se trazó el objetivo de Identificar los principales grupos de valor de la Unidad de Restitución de Tierras de acuerdo con su misionalidad y propósito superior. Para tal efecto, en conjunto con la Subdirección General, Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano, Grupo COJAI, Dirección Social, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI, Dirección General, Dirección de Asuntos Étnicos, Dirección Jurídica, Cooperación y el Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano, se han identificado a nivel institucional los siguientes grupos de valor:

² "El enfoque de derechos humanos requiere de la materialización de la incidencia ciudadana a través de mecanismos idóneos de relacionamiento con los ciudadanos que permitan una participación integral y efectiva a partir de sus especificidades". Orientaciones para Promover la Participación Ciudadana, Función Pública (2018), pág. 21.



Fuente: Documento OAP- "Caracterización de Grupos de valor: Restituimos tierras, transformamos vidas y cosechamos reconciliación"

2.1.2. En la fase de formulación

2.1.2.1. Acciones de divulgación de las actividades de participación ciudadana

En la vigencia 2021, la Oficina Asesora de Comunicaciones haciendo uso de canales virtuales, realiza las siguientes publicaciones con el objetivo de socializar a la ciudadanía los avances y actividades de la entidad en la implementación del Plan de Participación Ciudadana:

2.1.2.1.1. Generación de blogs con participación ciudadana a través de la página.

Son publicados los siguientes blogs, con contenidos que permiten informar sobre el avance de las estrategias de diálogo social, entre otros contenidos de interés, dirigidos a la ciudadanía:

- ✓ - "Los Jóvenes en el proceso de Restitución de Tierras Unidad de Restitución de Tierras"-, en el marco de la conmemoración del mes de la juventud se hace divulgación de este blog, con el propósito de fortalecer el enfoque diferencial en la implementación de la estrategia de "Complemento Generacional".
- ✓ Los "Frutos de la Restitución" en Agroexpo 2021, en esta publicación se informa sobre el apoyo socioeconómico y técnico que presta la UAEGRTD, en los proyectos productivos.
- ✓ Se diseña el blog con los resultados y retos a superar en los próximos 10 años, para el restablecimiento de derechos territoriales a favor de comunidades étnicas de Colombia

2.1.2.1.2. Publicación de boletines (digitales) con información de la entidad sobre avances relevantes en territorio en la política de participación ciudadana.

Se publican seis boletines (bimestrales) para medios de comunicación, respondiendo a los siguientes contenidos:

- ✓ "*Municipios con órdenes de restitución en Cundinamarca reciben capacitación en Ley de Víctimas y Restitución de Tierras*": A través de jornadas virtuales de capacitación, la Unidad de Restitución de Tierras y la Dirección de Atención Integral a Víctimas de la Gobernación de Cundinamarca, socializaron los beneficios de la Ley 1448 que fue prorrogada por 10 años más hasta 2031. "*La Unidad de Restitución de Tierras escucha a la comunidad en El Carmen de Chucurí y asume compromisos para que personas que se encuentran en predios solicitados conozcan sus derechos*": Junto con la Procuraduría se realizaron mesas de trabajo para hacer pedagogía del proceso, permitiendo a las personas que se encuentran en predios solicitados en restitución conocer sus derechos en el proceso.
- ✓ "*La Unidad de Restitución de Tierras llegó a Samaniego, Nariño para socializar la ruta de atención*": Líderes de comunidades indígenas de El Sande, La Montaña, Planadas y funcionarios de la administración

 <p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</p>	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 6 DE 27
	PROCESO: NOMBRE DEL PROCESO AL QUE PERTENECE SEGÚN MAPA DE PROCESOS	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

municipal de Samaniego, Nariño fueron capacitados en el proceso de restitución de tierras para iniciar la recepción de solicitudes.

- ✓ *"La Unidad de Restitución de Tierras socializa ruta del proceso a víctimas en Montelíbano, Córdoba"*: La jornada se llevó a cabo de manera presencial y virtual en el casco urbano de Montelíbano, donde asistieron alrededor de 30 personas entre líderes y miembros de las Juntas de Acción Comunal (JAC) de distintas veredas y corregimientos, representantes de la alcaldía municipal, USAID, Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia (MAPP OEA), Defensoría del Pueblo Sur de Córdoba, Agencia Nacional de Tierras y Asocomunal (Montelíbano).
- ✓ *"Unidad de Restitución de Tierras presenta demandas para restablecer derechos ancestrales de las comunidades de Jaidukamá y Tagual La Pó"*: La Territorial Antioquia de la Unidad de Restitución de Tierras presentó sus primeras demandas étnicas con las que se busca beneficiar a dos comunidades indígenas en los municipios de Ituango y Segovia.
- ✓ *"Campesinos beneficiarios de la Unidad de Restitución de Tierras lanzan Miel de Chengue y firman acuerdo de comercialización con la empresa Campo Dulce"*: La Miel de Chengue es uno de los frutos de la restitución y es el resultado del trabajo de cooperación con la Embajada de Suecia y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

2.1.2.1.3. Canales internos de la entidad dirigido a colaboradores internos

Las actividades y avances que involucran a la entidad en virtud de la participación ciudadana, son socializadas en los canales internos, tales, como el boletín comunidad, noticias de URT al Día y carteleras digitales (con periodicidad mensual), las notas publicadas hicieron referencia a los siguientes titulares:

- ✓ *"Entidades regionales la labor de la Unidad en la reconstrucción de Chengue"*
- ✓ *"Director General participa en dialogo con la comunidad de El Carmen de Chucurí"*
- ✓ *"En Urimita la restitución se fundamenta en el diálogo"*
- ✓ *"Líderes de Juntas de Acción Comunal de Caquetá se capacitan en temas de tierras"*
- ✓ *"Víctimas de la violencia en participaron en jornada de socialización de la ruta del proceso de restitución"*
- ✓ *"Restitución de Tierras llegó hasta Acandí, Chocó frontera con Panamá"*
- ✓ *"Aumenta la confianza de víctimas por recuperar su tierra en Jamundí"*
- ✓ *"Diálogo por lo fundamental en Montería, Córdoba"*
- ✓ *"Socialización de la Nueva sede en Florencia Caquetá"*
- ✓ *"La Unidad le apuesta a la asociatividad". "Restitución étnica en el país"*
- ✓ *"Feria ChocoShow y su impacto"*

2.1.2.1.4. Espacios en emisoras comunitarias.

El Equipo de Comunicación en las Direcciones Territoriales gestionó espacios en emisoras comunitarias en zonas rurales en las cuales tiene presencia la entidad, el objetivo es informar sobre los canales de atención, el proceso y el acceso a la política a los ciudadanos interesados, en especial, a las víctimas de abandono y despojo de tierras para que puedan iniciar sus procesos de restitución. Como resultado se obtienen los siguientes espacios:

- ✓ En la *-Emisora de la Universidad de Antioquia-* se socializa la ruta del proceso de restitución de tierras dirigida al municipio de El Bagre, Bajo Cauca antioqueño.
- ✓ En la página de Facebook de la *- Emisora Policía Cauca-* (Bajo Cauca antioqueño), se socializan los temas de interés sobre el proceso de restitución en el municipio de Zaragoza.
- ✓ Se realiza una socialización de la ruta del proceso de restitución de tierras en el canal de la *-Emisora comunitaria en Tierralta-*, para informar sobre los canales de atención, el proceso y el acceso a la política.
- ✓ Emisora *-Frecuencia Bolivariana-*, tema: Segundos Ocupantes en Valencia (Córdoba)

2.1.2.1.6. Espacio NotiRestitución

Son publicados (12) Espacios de NotiRestitución con contenido de los avances en materia de participación ciudadana, los contenidos se encuentran relacionados a continuación:

- ✓ Director Territorial, Álvaro Prada llevó a cabo jornada de socialización en Santander de Chucurí y recepción de solicitudes en esta zona.

 UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 7 DE 27
	PROCESO: NOMBRE DEL PROCESO AL QUE PERTENECE SEGÚN MAPA DE PROCESOS	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

- ✓ Director General, Andrés Castro lideró jornada de Diálogo Social en Santander de Chucurí y escuchó a los terceros -segundos ocupantes.
- ✓ La Dirección Territorial Córdoba llevó a cabo la jornada de Diálogo Comunitario con terceros intervinientes y segundos ocupantes del municipio de Valencia
- ✓ La Dirección Territorial Córdoba llevó a cabo la socialización de la ruta del proceso de restitución de tierras
- ✓ Víctimas de la violencia en Tierralta, Córdoba participaron en la jornada de socialización de la ruta del proceso de restitución de tierras
- ✓ Unidad de Restitución de Tierras, Cancillería de Colombia realizan jornada de atención y asesoría a Víctimas de despojo, abandono y desplazamiento forzado, residentes en el exterior.
- ✓ Unidad de Restitución de Tierras llevará a cabo Audiencia Pública de Rendición de cuentas, Manos que Transforman.
- ✓ Unidad de Restitución de Tierras participó en el foro Colombia Tierra de Todos junto a la Consejería para la Estabilización y Consejería para la Gestión y Cumplimiento.
- ✓ Choco, se suscribió convenio de articulación interinstitucional para recuperar los derechos territoriales.
- ✓ Unidad de Restitución de Tierras, acompañó a beneficiarios del Salado – Bolívar para la constitución de la asociación Asopeñata.
- ✓ La Unidad de Restitución de Tierras acompañó el Consejo Comunitario Renacer Negro de Timbiquí – Cauca en la audiencia de seguimiento de recuperación de su territorio.
- ✓ Suscripción de convenio interadministrativo que permitirá investigar, construcción social articulación, sinergias con los estudiantes para que realicen sus pasantías en la URT.

2.1.2.1.7 Espacios de participación y diseño de material para facilitar el acceso de información y participación

Se diseñan piezas para invitar a la ciudadanía a participar de las siguientes actividades, este material es divulgado en redes sociales:

- ✓ Jornada de diálogo social con la comunidad corregimiento el Salado Bolívar, para hacer seguimiento de órdenes de sentencia de restitución.
- ✓ Jornada de Socialización en Norte de Santander con líderes y solicitantes de restitución.
- ✓ Rueda empresarial en Samaná Boyacá, con el fin de visibilizar los proyectos productivos e impulsar asociaciones con comerciantes.
- ✓ Jornada para impulsar productos con familias beneficiarias en Sincelejo.
- ✓ Articulación Interinstitucional entre la URT, la Alcaldía de Montería y Ministerio de Vivienda
- ✓ Se inicia proceso de reparación en Pueblo Awa
- ✓ Presentación de demanda para restablecer derechos territoriales a favor de la comunidad indígena. Socializar los alcances de la Ley 1448 de 2011 a los integrantes de la Mesa Departamental de Víctimas del Casanare

2.1.2.2. Talleres Región

La Oficina Asesora de Comunicaciones llevó a cabo (4) Talleres en Región para divulgar el seguimiento y cumplimiento a las órdenes de restitución:

- ✓ **Taller Región en la vereda El Congal**, se adelanta este taller con entidades del orden local y Nacional para entregar formalmente el cumplimiento de todas las órdenes dadas en el fallo a la comunidad.
- ✓ **Taller Región para el relanzamiento de la marca -La Casa de la Miel-**, actividad con la empresa apícola de "El Carmen de Bolívar" cuya propietaria es Tomasa Calonge, reconocida como segunda ocupante en proceso de restitución de tierras y beneficiada con recursos para fortalecer su proyecto productivo.
- ✓ **Taller en el Resguardo Renacer Negro** (en Timbiquí - Cauca), se realiza una jornada de la audiencia con la presentación de los delegados de las entidades participantes, se da continuidad a la agenda (Auto N° 1392 del 02 de noviembre del 2021), respecto: i- Adecuación del Predio para Construcción de Vivienda, ii-Salud, Seguridad Alimentaria y Medio Ambiente, iii- Educación y Cultura. Taller con el objetivo de

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 8 DE 27
	PROCESO: NOMBRE DEL PROCESO AL QUE PERTENECE SEGÚN MAPA DE PROCESOS	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

realizar la entrega simbólica de la entrega simbólica del territorio dando alcance a la Sentencia 097 del 9 de agosto de 2021 a favor de **Consejo Comunitario La Nueva Esperanza**.

2.1.2.3. Estrategia de Rendición de Cuentas de la Unidad

La Oficina Asesora de Planeación registró la *-Estrategia de Rendición de Cuentas-* formulada para la vigencia 2021 ante el Departamento de Administración de Función Pública en concordancia con lo establecido en el aplicativo Manual Único de Rendición de Cuentas.

2.1.2.4. Consulta ciudadana de Planes Institucionales

La Oficina Asesora de Planeación dispuso en la página web de la entidad de un espacio para comentarios por parte de la ciudadanía respecto a los planes institucionales a los comentarios de la ciudadanía de forma oportuna.

2.1.3. En la fase de Ejecución:

2.1.3.1. Asambleas de cierre de las caracterizaciones de afectaciones territoriales de territorios indígenas, con presencia de las comunidades.

Lideradas por la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) de la UAEGRTD, se realizan 31 asambleas de cierre de caracterizaciones, contando con la asistencia de 548 personas (214 mujeres y 334 hombres), espacios en los cuales se rinde a las autoridades indígenas un informe general de las actividades realizadas en el proceso de caracterización de afectaciones territoriales (AT), desarrolladas de acuerdo con los artículos 153 a 155 del Decreto Ley 4633 de 2011 y se socializa la versión final del mismo.

Comunidad	Actividad realizada	Asistentes		Municipio/ Departamento
		M	H	
Bocas de Tetuan	Caracterizaciones de afectaciones territoriales de territorios indígenas	8	10	Ortega - Tolima
Mayabangloma	Caracterizaciones de afectaciones territoriales de territorios indígenas	11	5	Fonseca - La Guajira
Resguardo Aguas Negras	Se rindió a las autoridades indígenas un informe general de las actividades realizadas en el proceso de caracterización de afectaciones territoriales	7	16	Milán - Caquetá
Comunidad de los Pueblos Huitoto, Makuna y Piapoco	Se rindió a las autoridades indígenas un informe general de las actividades realizadas en el proceso de caracterización de afectaciones territoriales	6	9	Solano - Caquetá
Resguardo Indígena Nasa Kwe's Kiwetenga	Socialización y explicación pretensiones, para el análisis individual de su contenido y despejar dudas e inquietudes	9	10	Florida - Valle del Cauca
Resguardo Indígena de Totumal	Cierre del proceso de caracterización de daños y afectaciones territoriales	4	10	Belalcázar - Caldas
Resguardo Indígena Páez De Huellas del pueblo Nasa	Validación de pretensiones del informe de caracterización de afectaciones de derechos territoriales	6	16	Caloto - Cauca
Resguardo Indígena Nasa Tha de Florida	Validación de pretensiones del informe de caracterización de afectaciones de derechos territoriales	15	13	Florida - Valle del Cauca
Territorio Colectivo de Cuiloto II del pueblo indígena Makaguán	Proceso administrativo de restitución de derechos étnico territoriales	7	17	Tame - Arauca
Comunidad indígena Wayuu de Caicemapa	Socialización de informe de Caracterización y posibles pretensiones de la demanda, en la comunidad indígena wayuu de Caicemapa	11	19	Distracción – Guajira
Resguardo Indígena Pacandé	Proceso de caracterización de afectaciones territoriales en el marco del Decreto Ley 4633 de 2011.	13	17	Natagaima - Tolima
Resguardo Indígena de Villa Lucia de Mesetas	Realizar de manera extraterritorial la asamblea de cierre del proceso de caracterización de daños y afectaciones territoriales al Pueblo Nasa	1	4	Villavicencio - Meta



Resguardo Indígena Ondas del Cafre	Realizar de manera extraterritorial la asamblea de cierre, socialización y validación del Informe de caracterización de afectaciones territoriales y construcción de posibles pretensiones con el pueblo Nasa	1	3	Villavicencio - Meta
Territorio Colectivo Bajo Santa Elena	Validación de pretensiones del proceso de caracterización de afectaciones territoriales	5	4	Puerto Asís - Putumayo
Autoridades del Resguardo Docordó Balsalito	Socialización de pretensiones y asamblea de Cierre de la etapa administrativa	4	6	Buenaventura - Valle del Cauca
Caso Aliwa Kupepe	Caracterización de afectaciones territoriales	1	5	Cumaribo - Vichada
Resguardo Indígena de Honduras	Socialización de pretensiones y asamblea de Cierre	4	6	Morales - Cauca
Comunidad Wayuu de makatamana, Wamayao, el Coral y Panamá	Socialización de pretensiones y asamblea de Cierre	18	11	Maicao - Guajira
Territorio colectivo de La Esperanza del Pueblo Indígena Makaguán	Proceso administrativo de restitución de derechos étnicos territoriales	8	13	Tame - Arauca
Resguardo La Llanura	Proceso de Caracterización de Afectaciones territoriales	4	13	La primavera - Vichada
Territorio Colectivo de Caño Claro del Pueblo Indígena Makaguán	Proceso administrativo de restitución de derechos étnicos territoriales	7	14	Tame - Arauca
Resguardo Indígena Jaikerazavi	Validación de las pretensiones de la demanda de restitución de derechos territoriales y la asamblea de cierre de la etapa de caracterización de afectaciones territoriales	14	18	Umtata - Antioquia
Territorio Colectivo Saunde Guiguay	Proceso de caracterización de afectaciones territoriales del Territorio Colectivo Saunde Guiguay	2	9	San Andrés de Tumaco - Nariño
Resguardo Tama del Caguán	Proceso de caracterización de daños y afectaciones territoriales	18	18	Rivera - Huila
Pueblo Indígena Hitnu del Resguardo Indígena de Tierra Nueva (Cuiloto Marrero)	Socialización del Decreto Ley 4633 de 2011 Ruta y realizar asamblea de cierre	4	9	Arauca - Arauca
Resguardo Indígena San Miguel de Infí	Realizar la asamblea de cierre del proceso de restitución en el marco del Decreto Ley 4633 de 2011	0	10	Timbiquí - Cauca
Resguardo Indígena Peña Blanca	Validación de las pretensiones de la demanda de restitución de derechos territoriales y la asamblea de cierre de la etapa de caracterización de afectaciones territoriales	5	9	Riosucio - Choco
Resguardo Indígena Uva y Pogue quebrada Taparal	Realizar la asamblea de cierre del proceso de restitución en el marco del Decreto Ley 4633 de 2011	5	3	Quibdó - Choco
Resguardo Indígena Alto Río Bojayá	Realizar la asamblea de cierre del proceso de restitución en el marco del Decreto Ley 4633 de 2011	4	5	Quibdó - Choco
Resguardo Ríos Jurubida Chori y Alto Baudó sector Nuqui y la comunidad de La Jagua	Socialización RUPTA, reunión de controversias entre las comunidades asistentes	0	12	Niqui - Choco
Resguardo Jaidukamá	Proceso de caracterización de afectaciones territoriales	12	20	Ituango - Antioquia

2.1.3.2 Asambleas de cierre de las caracterizaciones de afectaciones territoriales de comunidades negras.

En Comunidades Negras la DAE cumple con su labor al adelantar (19) Asambleas de cierre de los procesos de caracterización de Afectaciones Territoriales (AT); entre los objetivos de estos espacios comunitarias se encuentran: (i) La socialización de las AT identificadas por la URT, (ii) Validar las pretensiones contenidas en la demanda. En total asisten 317 personas (173 mujeres, 144 hombres).



Comunidad	Actividad realizada	Asistentes		Municipio/ Departamento
		M	H	
Consejo Comunitario Chaparrosa	Proyección de las pretensiones sobre el acceso al Sistema General de Participaciones	4	1	El Bagre (Antioquia)
Consejo Comunitario Villagrande	Proyección de las pretensiones sobre el acceso al Sistema General de Participaciones	2	3	El Bagre (Antioquia)
Consejo Comunitario Nueva Esperanza	Proyección de las pretensiones sobre el acceso al Sistema General de Participaciones	1	4	El Bagre (Antioquia)
Consejo Comunitario del Río Domingodó	Proceso de caracterización de AT y validación de pretensiones	3	4	Apartado (Antioquia)
Consejo Comunitario La Nueva Esperanza	Encuentro para dar cierre al proceso de caracterización de AT	22	19	Barbacoas (Nariño)
Consejo Comunitario El Progreso	Proceso de caracterización de afectaciones territoriales	16	10	Barbacoas (Nariño)
Consejo Comunitario Parte Alta del Río Saija	Validación de pretensiones en el marco del proceso de caracterización de AT	2	7	Timbiquí (Cauca)
Consejo Comunitario Rescate Las Varas	Validación de pretensiones en el marco del proceso de caracterización de AT	13	15	San Andrés de Tumaco (Nariño)
Consejo Comunitario de San Agustín de Terrón	Jornadas para solución de inquietudes y cierre de la caracterización AT	6	6	Bajo Baudó (Choco)
Consejo Comunitario Pueblo Nuevo	Validación de pretensiones y socialización del borrador de demanda de restitución de derechos territoriales	9	1	Zaragoza (Antioquia)
Consejo Comunitario de Puerto Echeverry	Validación de pretensiones en el marco del proceso de caracterización de AT	8	3	Quibdó (Choco)
Consejo Comunitario Renacer Campesino	Validación de pretensiones en el marco del proceso de caracterización de AT	14	16	Barbacoas (Nariño)
Consejo Comunitario de Piedras Bachichi	Validación de pretensiones territoriales	15	3	Pueblo Rico (Risaralda)
Consejo Comunitario del corregimiento de San Juan de Palos Prietos	Proceso de caracterización de AT y validación de pretensiones	7	5	Ciénaga (Magdalena)
Consejo Comunitario de Truandó Medio La Teresita COCOTRUMETE	Proceso de caracterización de AT y validación de pretensiones	4	10	Riosucio (Choco)
Consejo Comunitario de Flamenco	Proceso de caracterización de AT y validación de pretensiones	26	14	María la Baja (Bolívar)
Consejo Comunitario Villa María de Purricha	Proceso de caracterización de AT y validación de pretensiones	5	11	Bajo Baudó (Choco)
Consejo Comunitario de Clavellino COCOCLA	Proceso de caracterización de AT y validación de pretensiones	12	3	Bajo Baudó (Choco)
Consejos Comunitario de Sivirú y el Consejo Comunitario Concosta	Reunión para la resolución de controversias territoriales entre las organizaciones indígenas Camizosba, Asaiba, Aizba y el Consejo Comunitario de Sivirú y el Consejo Comunitario Concosta, asamblea de cierre de caracterización	7	10	Bajo Baudó (Choco)

Posterior a la presentación de la socialización de resultados, las autoridades de los Consejos Comunitarios suministran información actualizada sobre la estructura de las juntas directivas vigentes. Como resultado de las asambleas se proyectan las pretensiones sobre el acceso al Sistema General de Participaciones por parte de los Consejos Comunitarios.

2.1.3.3 Espacios de Concertación con Comunidades Étnicas

Entre los meses de octubre y noviembre la DAE de la URT como entidad adscrita al Ministerio de Agricultura hace parte de las sesiones V y VI de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas (CNTI).

 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 11 DE 27
	PROCESO: NOMBRE DEL PROCESO AL QUE PERTENECE SEGÚN MAPA DE PROCESOS	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

En la V sesión, los representantes de la CNTI exigieron el cumplimiento de las acciones y ordenes derivadas de los procedimientos de restitución de derechos territoriales de pueblos indígenas afectados por el conflicto armado, para lo cual se establece una ruta y por consiguiente una agenda de trabajo conjunta con proyección de cumplimiento a 2022 (abril). Asisten los representantes de los Pueblos Indígenas: Autoridades Indígenas de Colombia por la Pacha Mama (AICO), (4) Macro Región Orinoquia, Norte, Centro y Occidente, Autoridades Indígenas Tradicionales de Colombia Gobierno Mayor, delegado por la Organización Indígena de Pueblos Amazónicos (OPIAC), (2) Exconstituyentes Indígenas y (2) representantes de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas. Por parte de las entidades se encuentra Ministerio de Agricultura, Agencia Nacional de Tierras, Unidad de restitución de Tierras, Superintendencia de Notariado y Registro.

En la VI sesión, la CNTI realizaron un seguimiento al cumplimiento de las metas del plan de acción, plan de atención y proyecto de inversión 2022 y el equipo consultor presento el informe G16. Como avances de la sesión se concertó poner a consideración del Consejo Directivo dos procesos correspondientes a los resguardos: Arhuaco de la Sierra nevada , y kankuamo.

De otra parte, las comunidades indígenas solicitaron protección de sus derechos, se exponen casos puntuales ocurridos en los resguardos San Lorenzo, El Arenal, Renacer Awa, La Montaña Alto Naya y Guacamayas Mamiyare, se exige la visita de rectificación, estudio socioeconómico y en general, se sigan adelantando los procesos incluyendo el concepto por parte de Ministerio del Interior. Asisten los representantes de los Pueblos Indígenas: Autoridades Indígenas de Colombia por la Pacha Mama (AICO), (5) Macro Región Orinoquia, Norte, Centro, Amazonia y Occidente y (2) representantes de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas. Por parte de las entidades se encuentra Agencia Nacional de Tierras, Unidad de restitución de Tierras, Superintendencia de Notariado y Registro.

Asimismo, la DAE participa en dos reuniones convocadas por la Mesa Permanente de Concertación (MPC) con Pueblos y Organizaciones Indígenas (Decreto 1397 de 1996).

En febrero, se sostiene una primera reunión en la cual la DAE -URT expone un recuento referente a los procesos de restitución en el marco del Decreto Ley 4633 de 2011 que se desarrollan con los Pueblos y comunidades Indígenas en el Departamento del Chocó. De esta manera se presenta la infografía de los procesos que se encuentran en etapa administrativa, en etapa judicial, en procesos en posarlo y medidas cautelares

La reunión sostenida con la MPC en el mes de marzo cuenta con el objetivo de precisar y concertar las partidas presupuestales de la vigencia 2022, que den cumplimiento a los compromisos pactados en el PND 2018-2022, Capítulo XII, Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos, indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y ROOM.

Asisten representantes y presidentes de las organizaciones Wondeko, Fedeorewa, Crich, Gobierno Ancestral, OICH, Asorewa, Pueblo Katio, Coordinador MPC Chocó. De las entidades Ministerios del Deporte, Tecnología y Comunicaciones, Interior, Educación Nacional, Salud y de la Protección Social, Agricultura y Desarrollo Rural, Minas y Energía, Unidad de Restitución de Tierras, Agencia Nacional de Tierras y Secretaría de Salud Departamental del Chocó

Estrategias de Diálogo Social y Trabajo Comunitario

2.1.3.4 Estrategia de Complemento Generacional

La estrategia de Complemento Generacional tiene por objetivo promover la ruralidad a partir del diálogo e intercambio de experiencias intergeneracionales que garanticen el efectivo involucramiento de personas mayores y jóvenes en el proceso de restitución de tierras. Para ello, ha desarrollado tres (3) ejes de acción a saber:

1. **Eje 1:** Seguimiento y acompañamiento al reconocimiento del derecho de los jóvenes y personas mayores en el proceso de restitución de tierras.
2. **Eje 2.** Empoderamiento y formación rural para jóvenes y personas mayores involucradas en el proceso de restitución de tierras.

 UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 12 DE 27
	PROCESO: NOMBRE DEL PROCESO AL QUE PERTENECE SEGÚN MAPA DE PROCESOS	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

3. Eje 3. Articulación Interinstitucional para la reparación integral de personas mayores y jóvenes beneficiarias del proceso de restitución de tierras.

En el tercer eje, para la vigencia 2021 se realizaron un total de ocho (8) sesiones de trabajo desde el nivel nacional en los departamentos Cundinamarca (4 sesiones) y Cauca (4 sesiones). Estos espacios cuentan con la participación de jóvenes y personas mayores que se encuentran vinculadas al proceso restitutivo y se realizan ejercicios para su empoderamiento abarcando las siguientes temáticas: (i) El proceso de restitución de tierras y objetivos de la Estrategia de Complemento Generacional; (ii) Fortalecimiento de proyectos de vida con enfoque rural (iii) Fortalecimiento de capacidades técnicas agropecuarias (iv) Promoción del diálogo intergeneracional y socialización de oferta institucional. El desarrollo de estas acciones busca impactar de positivamente la sostenibilidad del proceso de restitución e impulsar el desarrollo rural.

Ahora bien, es de señalar que en la vigencia 2021, se conformó la Red Nacional de Jóvenes del proceso de Restitución de Tierras en la ciudad de Santa Marta, con representación de 24 jóvenes de los departamentos de Antioquia, Tolima, Meta, Caquetá, Sucre, Bolívar, Cesar, Cundinamarca, Cauca y Norte de Santander. Actualmente, la Red cuenta con dos (2) voceros nacionales y diez (10) voceros regionales elegidos bajo principios democráticos.

2.1.3.5 Programa de Acceso Especial para la Mujeres: Núcleos de Exigibilidad de Derechos y Diálogo con Organizaciones de Mujeres

La UAEGRTD, en concordancia con lo establecido en los artículos 114-118 de la ley 1448 de 2011, ha puesto en marcha el Programa de Acceso Especial para las Mujeres al Proceso de Restitución de Tierras con el fin de garantizar la participación efectiva de las mujeres víctimas de abandono y despojo de tierras en la implementación de la política, así como generar las acciones afirmativas para el reconocimiento de sus derechos. Actualmente, la operacionalización del programa se da a través de lo establecido en el acuerdo 47 de 2019 del consejo directivo de la entidad y lo indicado en la resolución 0600 del 2020 del director general en el que se adopta el manual de implementación.

Es de señalar que el programa se viene implementando desde el año 2016 y hoy cuenta con su tercera fase de ejecución, la cual responde a cuatro (4) ejes de intervención a saber:

1. EJE 1: Incorporación e implementación del enfoque de género en los procesos que adelanta la Unidad de Restitución de Tierras.
2. EJE 2: Fortalecimiento de capacidades de los colaboradores de la Unidad de Restitución de Tierras en la aplicación del enfoque de género.
3. EJE 3: Empoderamiento de las mujeres para el ejercicio pleno de sus derechos.
4. EJE 4: Articulación interinstitucional.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se resaltan las acciones adelantadas en el eje tres (3) del programa, en el que se propende por generar espacios de participación de las mujeres para el reconocimiento de sus derechos.

Nuevos núcleos de exigibilidad de derechos con mujeres restituidas

Los núcleos de exigibilidad son un grupo entre 20-30 mujeres restituidas, que en su mayoría han retornado a sus predios, que tienen por objetivo principal favorecer espacios de fortalecimiento sus conocimientos alrededor del contenido de las sentencias y sus capacidades para trazar rutas de exigibilidad de derechos frente al cumplimiento de órdenes. Para ello se emplean estrategias psicosociales, comunicativas y formativas para conocer y apropiar sus derechos, en especial los relacionados a la tierra y la propiedad. Se trata de una estrategia orientada a promover el conocimiento, agencia e incidencia de las mujeres que hacen parte del proceso de restitución de tierras.

 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 13 DE 27
	PROCESO: NOMBRE DEL PROCESO AL QUE PERTENECE SEGÚN MAPA DE PROCESOS	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

Para la vigencia 2021 se conformaron cinco (5) núcleos nuevos de exigibilidad de derechos en los que se trabajaron aspectos relacionados con:

1. El proceso de restitución de tierras - acceso de las mujeres a sus derechos sobre la tierra (*¿ser dueña de la tierra?*) haciendo énfasis en el art 114 y 118 derechos patrimoniales de las mujeres.
2. Estructura de las sentencias de restitución de tierras, aspectos normativos y prácticos
3. Ejercicios de atención psicosocial, conceptos y ejercicios prácticos de – Economía del Cuidado-
4. Caracterización de las mujeres y de sus familias en su dimensión socioeconómica, productiva y del acceso a la restitución de tierras
5. Construcción de planes de incidencia del proceso de restitución con el fin de generar un diálogo institucional.
6. Gestión de encuentros interinstitucionales con las integrantes de los núcleos para incidir en el cumplimiento de órdenes de restitución, siendo voceras de las agendas de trabajo.

A continuación, se resumen las acciones adelantadas en cada uno:

- En la subregión del Urabá, en el municipio de Turbo, Antioquia se conforma el primer nuevo núcleo del 2021 en exigibilidad de derechos con (23) mujeres de la vereda Paquemás. En principio, eran pocas las mujeres que conocían o se habían aproximado a sus sentencias de restitución y, sin embargo, entendían y conocían el tipo de órdenes que debían ser cumplidas y que habían sido cumplidas parcial o totalmente. Inicialmente se percibió que existían tensiones en torno al liderazgo y la representación, situación que fue cambiando a lo largo del núcleo de exigibilidad, en donde las mujeres pudieron fortalecer de manera más activa su participación.
- Con las mujeres de Ataco se consolida el segundo Núcleo Nuevo de Exigibilidad, contando con la articulación y apoyo del programa "Nuestra tierra próspera" de USAID. Al realizarse con Cooperación Internacional, se conforma con (18) mujeres, (entre las cuales se encuentran (10) gestoras comunitarias para el barrido predial que lidera USAID para el ordenamiento social de la propiedad y 8 solicitantes de restitución en etapa judicial), se resalta el diálogo institucional con las entidades locales de Ataco (Alcaldía local, secretaria de Planeación, Comisaria de familia), Procuraduría, Agencia Nacional de Tierras y Delegada del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad operado por USAID, de otra parte, por iniciativa de las participantes se organizan los grupos de trabajo Casa de zinc, Entre hilos, Hilos de Paz, Acentinuo, Sede de ASOCAT y El Cóndor, con el objetivo de dar continuidad a las acciones construidas colectivamente.
- En Cauca se consolida el tercer Núcleo Nuevo de Exigibilidad, conformado por (14) mujeres beneficiarias de sentencias de los municipios El tambo, Cajibío, Timbío y Santander de Quilichao. Un avance importante es el uso de la plataforma Teams para adelantar el diálogo institucional con Defensoría del pueblo, Gobernación del Cauca, UARIV, Oficina de Registro y Notariado, Min Vivienda y SENA.
- 4-En el Núcleo Nuevo de Exigibilidad de la Miel (Ibagué, Tolima), participan 22 mujeres que se encuentran en etapa judicial del proceso de restitución de tierras del predio -Hacienda La Gloria- en el municipio de Pelaya (ubicado al sur del departamento del Cesar)-, como impacto significativo se encuentra el conversatorio sobre la importancia y estrategias de la incidencia política a través del diálogo institucional, con la participación de entidades como el SENA, Bancóldex, la Unidad para las Víctimas, FINAGRO, IGAC y Agencia Nacional de Tierras.
- 5-El Resguardo Indígena Cutí es el territorio que consolida el primer Núcleo de Exigibilidad de Derechos con Enfoque Étnico, el escenario es la vereda El Gilgal (municipio de Unguía – Choco), las (22) mujeres indígenas que hacen parte de este proceso son beneficiarias de sentencia de restitución de derechos territoriales de la comunidad indígena Emberá Eyábida de Cuti. Entre los temas que se socializan se encuentra la exigibilidad de derechos de las mujeres de la comunidad indígena, de manera que puedan hacer seguimiento y exigibilidad de cumplimiento de órdenes a las instituciones que corresponden.

 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 14 DE 27
	PROCESO: NOMBRE DEL PROCESO AL QUE PERTENECE SEGÚN MAPA DE PROCESOS	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

Fortalecimiento tres núcleos de exigibilidad de derechos con mujeres restituidas que fueron previamente conformados

Como parte de la implementación de acciones dirigidas a las mujeres, a la par que son consolidados los nuevos núcleos se fortalecen los procesos de los creados en la vigencia 2020. Como meta para responder a la confianza de las integrantes de los Núcleos conformados en Montebello (Antioquia, con la participación de 11 mujeres), Florencia (Caquetá, lo integran 16 mujeres) y Carmen de Bolívar (Bolívar, del cual hacen parte 16 mujeres) se realizan actividades para fortalecer su trabajo organizativo en los siguientes ejes:

- ✓ Balance de la conformación del núcleo de exigibilidad 2020.
- ✓ Actualización del Plan de Incidencia construido.
- ✓ Actualización de mapeo de actores claves en el cumplimiento de órdenes de restitución de tierras.

2.1.3.6 Desarrollo dos diálogos regionales realizados con organizaciones de mujeres y/o lideresas

La participación de las mujeres es fundamental para el diálogo social y la construcción de paz territorial. De esta manera las lideresas y organizaciones de mujeres son actores claves para fortalecer los lazos de confianza con las comunidades y promover el reconocimiento de derechos de ellas. El trabajo articulado con estas actoras, permite multiplicar información sobre acceso a la ruta de restitución de tierras con enfoque de género y superar barreras que limitan su acceso a la política. Bajo esa perspectiva, y teniendo en cuenta lo establecido en el eje tres (3) del programa de acceso especial para mujeres, en la vigencia 2021 se desarrollaron los siguientes diálogos,

- En el primer diálogo, asisten (10) mujeres lideresas, representantes de las Mesas de víctimas de Norte de Santander, espacio de socialización de la Ley 1448 de 2011, resaltando los elementos claves del proceso reconstitutivo.
- El segundo diálogo, cuenta con la participación de (25) mujeres lideresas de las mesas de víctimas de los municipios de Dagua, La Cumbre, El Dovio, Zarzal, Calima, Cartago, Pradera, Buenaventura, Pradera, El Toro, Buga, y Cali. El encuentro se denomina -“**Las mujeres somos poderosas y más si reconocemos nuestros derechos**”.

Estos espacios permiten el fortalecimiento de relaciones de confianza y las reconoce como actores claves en los territorios, siendo ellas facilitadoras y promotoras del conocimiento y apropiación de la ruta de restitución de tierras.

2.1.3.7 Mesas de diálogo entre líderes de restitución y las direcciones territoriales

El diálogo entre las entidades del sector público y la ciudadanía debe ser efectivo con el fin de favorecer la incidencia en la toma de decisiones conjunta sobre asuntos de interés general. Ello permite conocer necesidades y expectativas comunitarias al igual que propicia la socialización de procedimientos y alcances sobre el quehacer institucional. Bajo esa perspectiva, se adelantaron las siguientes mesas de diálogo con el objetivo de identificar, organizar y desarrollar espacios idóneos que garanticen el derecho a la participación en asuntos públicos:

- ✓ En coordinación de la Dirección Jurídica y la Dirección Social adelanta una mesa de diálogo con solicitantes del proceso La Marcela (Aracataca- Magdalena). El objetivo de este diálogo se encuentra dirigido a fortalecer el relacionamiento de la URT con la comunidad, en virtud del cumplimiento de unos acuerdos que se establecieron previamente en el mes de agosto. Entre los resultados de este diálogo se encuentra la entrega actualizada de información del estado de los casos, disminuyendo la incertidumbre, lo que lleva a afianzar la confianza con la entidad.
- ✓ De otra parte, en el municipio de Chiriguana (Cesar) se han venido realizando acciones de diálogo social con la comunidad de terceros y segundos ocupantes en esta zona, dando alcance a dos mesas de diálogo. El interés de realizar dos mesas sobre este caso obedece a su complejidad en el proceso de restitución, siendo de relevancia e interés para la entidad desde la Dirección General.
- ✓ En el Carmen de Chucurí (Santander) debido a la complejidad de la situación con terceros y segundos ocupantes, se acordaron dos mesas de diálogo con la participación de los asistentes, exponiendo sus situaciones, asimismo, la entidad expone los avances frente a los acuerdos establecidos.

 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 15 DE 27
	PROCESO: NOMBRE DEL PROCESO AL QUE PERTENECE SEGÚN MAPA DE PROCESOS	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

- ✓ Con representantes de la Mesa Nacional de Víctimas se adelanta una mesa de diálogo en la ciudad de Montería, para realizar un balance de la implementación de la política y los derechos territoriales desde la vigencia de la Ley 1448 de 2011, con una perspectiva nacional y territorial.

En cada una de las mesas se han realizado acuerdos y compromisos con el fin de fortalecer las relaciones de confianza con los líderes y lideresas de los territorios.

2.1.3.8 Implementación Estrategia Lideres y Lideresas

La UAEGRTD ha diseñado la estrategia de líderes y lideresas del proceso de restitución de tierras que tiene por objetivo propiciar y consolidar las relaciones de confianza y trabajo conjunto para fortalecer la adecuada participación efectiva de las comunidades en la implementación de la política restitutiva bajo un enfoque de acción sin daño. En ese sentido, se han diseñado y fortalecido cuatro (4) ejes de acción a saber:

1. EJE 1: Empoderamiento y formación a lideres y lideresas del proceso de restitución de tierras
2. EJE 2: Diálogo y Participación en la política de restitución de tierras
3. EJE 3: Líderes para el fomento del Desarrollo Local
4. EJE 4: Acompañamiento a las acciones de prevención, protección y seguridad de líderes y lideresas.

En ese sentido, durante la vigencia 2021, se desarrollaron cuatro (4) encuentros regionales de trabajo, que tuvieron la participación activa de 52 representantes de las comunidades restituidas (30 lideresas, 22 líderes). Entre los objetivos de estos espacios se encontraba el intercambio de buenas prácticas en el desarrollo de su labor a nivel territorial y recoger insumos para la conformación de la Red Nacional de Líderes y lideresas del proceso de restitución de tierras. Es de señalar que los cuatro encuentros estuvieron divididos regionalmente - Caribe, Centro, Oriente y Sur-.

Encuentro Regional	Asistentes - Procedencia	Mujeres	Hombres
Caribe	Magdalena - Atlántico, Cesar - Guajira y Bolívar – Sucre	9	7
Oriente	Antioquia, Apartado, Córdoba - Bajo Cauca	10	5
Centro	Magdalena Medio, Norte de Santander, Meta y Tolima	6	5
Sur	Nariño, Putumayo, Caquetá, Valle del Cauca, Cauca y Vichada	5	5

Fuente: Dirección Social -2021

Como resultado de estos encuentros regionales, se conforma la Red Nacional de Lideres y Lideresas del proceso de restitución de tierras en la ciudad de Santa Marta, con 13 representantes de las regiones trabajadas. Durante la consolidación de esta red se establece su que objetivo es Promover y articular liderazgos sociales en el marco del proceso de restitución de tierras para su empoderamiento y fortalecimiento, propiciando su participación efectiva en escenarios de incidencia sobre la implementación de la política de restitución de tierras, derechos territoriales y planes orientados hacia el desarrollo rural y a la población víctima

2.1.3.9 Jornadas de Información Comunitaria

El 2021 permitió superar el distanciamiento con las comunidades, con medidas de protección y bio seguridad, se adelantan de forma presencial jornadas de socialización comunitaria a nivel nacional dirigidas a víctimas, reclamantes, segundos ocupantes, representantes de mesas de participación y ciudadanía en general con énfasis en enfoque diferencial. Los temas buscan abordar funciones de la UAEGRTD, rutas de atención a segundos y terceros, aspectos de las etapas del proceso desde lo administrativo, judicial y posfallo. En total, se cuenta para el cierre de vigencia con un total de 54 actividades, contando con la asistencia de 1617 personas, de la cuales 773 (47,8%) son mujeres, respecto a 844 (52,2 %) participantes hombres.

 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 16 DE 27
	PROCESO: NOMBRE DEL PROCESO AL QUE PERTENECE SEGÚN MAPA DE PROCESOS	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

2.1.3.10 Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Unidad

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la UAEGRTD fue llevada a cabo el día 25 de junio de 2021, con el liderazgo de la Oficina Asesora de Planeación, en coordinación con la Subdirección General, la Oficina Asesora de Comunicaciones, Dirección Social, Oficina de Tecnologías para la información *-en el marco del Subcomité de Transparencia y Participación Ciudadana como estamento de articulación-*, se adelantó el espacio de diálogo público en donde se comunicó e informó a toda la ciudadanía sobre los principales avances y resultados de la gestión adelantada en la vigencia 2020 y algunos hitos en lo transcurrido en el 2021, bajo los principios de buen gobierno, eficiencia y transparencia.

Propuestas de temáticas de la ciudadanía previo al evento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

Actividad con cumplimiento al 100% en el segundo cuatrimestre de la vigencia, la Oficina Asesora de Planeación reporta el diseño de una herramienta tecnológica mediante la cual se realiza consulta y se recogen las propuestas (temáticas de interés) que la ciudadanía, con el objetivo de ser abordadas en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, lo anterior como ejercicio previo a este evento.

Urna de Cristal (ejercicios de participación de gov.co)

La Unidad coordinó las siguientes acciones con Urna de Cristal (MinTic), con el fin de apoyar el proceso de convocatoria e inscripción a la Audiencia de Rendición de Cuentas:

1. Se publicó el evento de Audiencia de Rendición de Cuentas de la Unidad en el calendario de eventos de la Urna de Cristal. Allí se informó la fecha y se invitó a consultar el informe de rendición de cuentas, asimismo se informa sobre el proceso de inscripción a través del formulario habilitado para tal propósito.
2. Se publicó una nota en la sección de noticias del portal www.gov.co. Allí también se informó la fecha del evento, se publicó el enlace al informe de rendición de cuentas y se invitó a inscribirse a través del formulario habilitado.
3. Haciendo uso del servicio de mensajes de textos, Urna de Cristal invitó a consultar el informe de rendición de cuentas de la Unidad, a inscribirse y participar del evento y a conectarse a través del canal institucional el día del evento. En total fueron enviados 138.603 mensajes.
4. Mediante el servicio de envío masivo de correos electrónicos, la Urna de Cristal envió boletines informando sobre el evento, invitando a consultar el informe y a inscribirse y participar. Esta información también fue incluida y distribuida a través del boletín de Gov.co. Posterior a la realización del evento también se enviaron correos invitando a los asistentes a diligenciar la encuesta de evaluación del mismo. El total de correos alcanzado con estos boletines fue de 543.137.
5. Finalmente, en las redes sociales de Urna de Cristal se hizo promoción del evento y se aprovechó la sinergia con otras entidades públicas para apoyar la difusión a través de las cuentas de éstas últimas.

2.1.4 En la fase de evaluación y control

La Oficina de Control Interno realiza consideraciones y recomendaciones en cumplimiento del rol de “Evaluación y Seguimiento” en lo relacionado con el - Instrumento de Autodiagnóstico de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana – Etapa de Aprestamiento y Etapa de Diagnóstico y Planeación (Participación Ciudadana), Etapa de Diseño (Rendición de Cuentas) - Etapa de Formulación (Participación Ciudadana), Etapa de Preparación (Rendición de Cuentas – Participación Ciudadana), Etapa de Ejecución (Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana), Etapa de Seguimiento y Evaluación – Etapa de Control y Evaluación (Participación Ciudadana).

Es decir, el seguimiento contempló el diseño, estructura e implementación de la Estrategia de Rendición de Cuentas y del Plan de Participación Ciudadana, teniendo en cuenta la Ley 1757 de 2015, el Manual Único de Rendición de Cuentas, el documento de Orientaciones para promover la Participación Ciudadana y el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

2 Justificación

El Plan de Participación Ciudadana, como se mencionó en apartados anteriores, responde a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. Asimismo, da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2

MC-MO-02
V.1

 UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 17 DE 27
	PROCESO: NOMBRE DEL PROCESO AL QUE PERTENECE SEGÚN MAPA DE PROCESOS	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

de la Ley 1757 de 2015, en el que se insta a que todas las entidades del orden nacional y territorial a diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento). Para ello las entidades deben incluir en sus Planes de Acción y Planes de Desarrollo los programas y acciones que van a adelantar para promover la participación ciudadana.³

Por lo tanto, el presente Plan de Participación 2022 se formula para dar alcance:

1. La necesidad de promover escenarios de participación con los grupos de valor y la ciudadanía en general, en los asuntos que sean de su interés y que hagan parte del cumplimiento de las funciones de la entidad;
2. Dar cumplimiento en garantizar la participación efectiva de los solicitantes y restituidos, tal como lo establece la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (1448/11).

Lo anterior, teniendo en cuenta que la tarea principal de la UAEGRTD es gestionar la restitución de tierras de campesinos y grupos étnicos. A través de la implementación del Plan de Participación Ciudadana, se propende por:

Garantizar el debido proceso

- ✓ La UAEGRTD, para dar eficiente y ágil al cumplimiento de sus funciones y en atención a la población víctima que fue obligada a abandonar y/o fue despojada de sus tierras, debió implementar de inmediato acciones comunicativas y comunitarias en las macrozonas a intervenir, garantizando la participación de las comunidades.
- ✓ Para la entidad, la participación de las víctimas en los procesos de reparación integral facilita la vinculación de la población a procesos administrativos o judiciales en los que se investigan los casos, se da inicio a las acciones para el retorno, o se reconstruye la memoria sobre el conflicto. Para tal efecto, se informa adecuadamente sobre las rutas de atención y los pasos a seguir desde lo administrativo hasta el cumplimiento de los fallos.
- ✓ Esta participación es una garantía para que la voz de las víctimas haga parte de los procesos y sea tenida en cuenta por los colaboradores de la UAEGRTD, y posteriormente, por los Jueces y Magistrados en las sentencias; en este sentido representan un avance importante para el desarrollo de una justicia transicional y una reparación transformadora.

Reconstrucción del Tejido Social

La participación efectiva en el proceso de restitución de tierras no solo debe tener de presente los aportes que los y las beneficiarias pueden dar para el restablecimiento de derechos, sino también para consolidar una estrategia de construcción de paz territorial. En ese sentido, la generación de espacios de diálogo constante permite la comprensión de los contextos actuales en los cuales se ejecuta la política restitutiva, permitiendo evidenciar obstáculos y oportunidades para su buen de desempeño.

Unos de los principales retos de la política restitutiva es su sostenibilidad, por lo que la consolidación de acciones que promuevan la reconstrucción del tejido social de los territorios afectados por el abandono y despojo forzado de tierras resulta fundamental. La participación efectiva de las víctimas permite entender necesidades y expectativas alrededor del proceso restitutivo e impulsa la articulación institucional para la satisfacción de derechos. Esto implica un esfuerzo adicional por entender las críticas, comprender las emociones no atendidas en el pasado y asumir la responsabilidad como Estado para escuchar y actuar de manera transparente.

Acción Sin daño

El enfoque de Acción Sin daño señala la importancia de entender los posibles impactos o efectos que se generan de las intervenciones que se realizan por parte de entes públicos o privados en las zonas de intervención. Independientemente de las intenciones de la acción, se pueden generar dependencias, anular capacidades de las personas, exacerbar conflictos preexistentes o generar nuevas conflictividades.

³ Participación Ciudadana en la Gestión Pública – Departamento Administrativo de la Función pública DAFP 2018 <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/participacion2018>

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 18 DE 27
	PROCESO: NOMBRE DEL PROCESO AL QUE PERTENECE SEGÚN MAPA DE PROCESOS	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

Bajo esa perspectiva la generación de procesos de participación efectiva de las víctimas ayuda a que la política de restitución de tierras se implemente teniendo en perspectiva las conflictividades sociales que se pueden presentar a nivel territorial. Es así como el diálogo social, constituye la principal herramienta para la transformación de las relaciones y generar escenarios positivos para la restitución y la reparación integral de las víctimas.

3 Contexto Institucional y Normativo

El Plan de Participación Ciudadana de la UAEGRTD se fundamenta en un contexto institucional que se articula a lo establecido al Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022) y a nivel interno con el Plan Estratégico Interinstitucional (2017-2021).

1. **Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022⁴ - “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”** Entre los pactos por la legalidad se encuentra; Participación ciudadana: promoviendo el diálogo, la inclusión democrática y la libertad de cultos para la equidad.

Para este pacto de participación ciudadana, se establecieron los siguientes objetivos:

- Diseñar y ejecutar rutas que promuevan la participación electoral de los ciudadanos.
- Formar a los servidores públicos y a los ciudadanos en diálogo social.
- Generar encuentros de diálogo social e interacción en las regiones.
- Fortalecer la libertad de culto para la construcción de tejido social.

Contando con las siguientes estrategias:

- Desarrollaremos un marco institucional nacional y local para mejorar la efectividad de los espacios de participación ciudadana.
- Formularemos e implementaremos la política nacional de inclusión y participación democrática.
- Implementaremos un programa de liderazgo político para jóvenes, mujeres y demás personas interesadas en la participación política.
- Garantizaremos el diálogo social a través de la generación de protocolos y herramientas que consideren la participación ciudadana.
- Fortaleceremos los espacios de diálogo permanente con las autoridades y comunidades territoriales. Implementaremos la política de libertad religiosa y de cultos.
- Estableceremos una ruta de atención prioritaria en municipios con bajos niveles de participación electoral y/o en zonas con referente continuado de corrupción electoral.

2. **En el Plan Estratégico Institucional de Restitución de Tierras 2020-2022: "Horizonte de la Unidad de Restitución de Tierras para el actual cuatrienio"**

2.1 Priorización de Retos Institucionales en el Plan Estratégico Institucional (PEI)⁵

Al interior de la entidad con las dependencias del nivel central se definieron los siguientes retos institucionales que generan impacto en la política de participación.

No	Retos Institucionales identificados por la entidad relevantes para la participación efectiva
2	Garantizar la correcta implementación de los enfoques diferenciales para dar cumplimiento a los derechos de las víctimas y los sujetos de especial protección en el proceso de restitución de tierras.
3	Garantizar la correcta participación de las víctimas, sus líderes y lideresas y organizaciones que los representan en el proceso de restitución.
4	Lograr el efectivo, adecuado y eficiente grado de coordinación interinstitucional para garantizar la oferta pública nacional, regional y local, al servicio de la sostenibilidad de la población restituida.
5	Gestionar lo necesario, para garantizar la protección de los derechos de la ciudadanía que tiene interés en los servicios de la entidad, mediante el fortalecimiento de la comunicación entre dependencias internas, entidades externas y

⁴ En <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Resumen-PND2018-2022-final.pdf>

⁵ Plan Estratégico Institucional de Restitución de Tierras 2020, pág 53

https://www.restituciondetierras.gov.co/documents/20124/0/PEI_Version+Final.pdf/534f3815-7902-6c4b-2595-34b27b8637cd?t=1618269619105.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 19 DE 27
	PROCESO: NOMBRE DEL PROCESO AL QUE PERTENECE SEGÚN MAPA DE PROCESOS	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

	ciudadanía, de forma tal que posibilite, mediante un lenguaje claro, llegar de forma efectiva a los grupos de valor de la UAEGRTD, con respuestas oportunas, orientaciones precisas y actitudes positivas para una adecuada prestación del servicio en aplicación de la política institucional establecida.
7	Llegar a más zonas para comunicar e impulsar la presentación de solicitudes de aquellos que consideren son sujetos de restitución de tierras por ser víctimas despojo y abandono forzado a causa del conflicto.

Fuente: Plan Estratégico Institucional UAEGRTD (2020)

Dando alcance a la evaluación de este plan, con los grupos de valor y partes interesadas de la entidad y como parte de la formulación del PEI, se llevó a cabo una encuesta de priorización de retos institucionales por parte de beneficiarios. Los resultados son interesantes porque al igual que los identificados al interior de la entidad, el relacionamiento, diálogo y participación son una prioridad.

No	Retos Institucionales identificados por los beneficiarios relevantes para la participación efectiva
1	Garantizar la correcta implementación de los enfoques diferenciales para dar cumplimiento a los derechos de las víctimas y los sujetos de especial protección en el proceso de restitución de tierras.
2	Lograr el efectivo, adecuado y eficiente grado de coordinación interinstitucional para garantizar la oferta pública nacional, regional y local, al servicio de la sostenibilidad de la población restituida.
3	Conseguir recursos de cooperación y nuevas fuentes nacionales e internacionales para fortalecer la gestión de la Unidad de Restitución de Tierras.

Fuente: Plan Estratégico Institucional UAEGRTD (2020)

Es de señalar que el propósito superior de la entidad se establece en la frase: **“Restituimos tierras, transformamos vidas y cosechamos reconciliación”**; la cual, para su cumplimiento, cuenta con cinco líneas estratégicas como la concreción de los desafíos institucionales, y las apuestas estratégicas de la Entidad.



Fuente: Plan Estratégico Institucional UAEGRTD (2020)

Estas Líneas Estratégicas contemplan cada una un objetivo estratégico, una meta y unos elementos que dan claridad y guían las acciones para poder cumplir con lo formulado en la Línea. Al final encontramos los elementos transversales, como la articulación institucional, la comunicación, el enfoque diferencial y de género que debe tenerse siempre en consideración durante la implementación del PEI.

3. Marcos Normativos de la participación ciudadana.

 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 20 DE 27
	PROCESO: NOMBRE DEL PROCESO AL QUE PERTENECE SEGÚN MAPA DE PROCESOS	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

la Ley 1448 de 2011 busca la participación efectiva de las víctimas, en condiciones de igualdad y equidad, propendiendo por garantizar su dignidad humana y el reconocimiento de sus derechos. A través de la correcta implementación de estos escenarios, se fortalece la confianza y promueve la legitimidad del actuar institucional. El artículo 192 de la ley establece que:

“Es un deber del Estado garantizar la participación efectiva de las víctimas en el diseño, implementación, ejecución y seguimiento al cumplimiento de la Ley y los planes, proyectos y programas que se creen con ocasión de esta”.

En cuanto a los grupos étnicos, es importante indicar que la Ley 21 de 1991 contempló y adoptó en su integralidad el Convenio 169 de 1989, radica su base en la consulta y la participación como principios fundamentales de la gobernanza democrática y el desarrollo incluyente. Dichos derechos (consulta y participación) han sido reconocidos igualmente por la jurisprudencia de la Corte Constitucional (2012), cuando indica en Sentencia T-680 del 27 de agosto de 2012, M.P. Nilson Pinilla Pinilla, que los derechos fundamentales de los grupos étnicos son: el derecho a la consulta previa, a la propiedad colectiva, a la subsistencia, a la integridad étnica y cultural y al territorio.

La Consulta y la participación son objetivos importantes por sí mismo y son el medio por el cual los pueblos indígenas pueden participar plenamente en la adopción de las decisiones que les afectan.⁶

La participación de los grupos étnicos toma gran relevancia en el proceso de restitución de derechos territoriales, en la medida que esta interacción es el fundamento principal para determinar las afectaciones sufridas en sus territorios y las implicaciones que generaron las mismas como consecuencia de las acciones en el conflicto armado y los factores subyacentes en su cosmovisión y aspectos socioculturales.

A continuación, se presentan los principales marcos normativos en relación con participación a la participación efectiva de las víctimas.

Origen	Título	Artículo/ Características
Corte Constitucional	Sentencia T- 025/04	Establece el derecho a la <i>participación efectiva</i> como un derecho fundamental de la población desplazada, facultando su intervención en las decisiones de política pública y en los temas que la afectan.
Congreso de la República	Ley 1448/11	Mediante la cual se establece la <i>participación efectiva</i> de las víctimas en los artículos 192, 193 y 194. “Fortalecimiento de la participación efectiva de las poblaciones vulneradas y/o vulnerables, en sus escenarios comunitarios, sociales y políticos, para contribuir al ejercicio y goce efectivo de sus derechos (...)” art, 149
Presidencia de la República	Decreto 4800/11	La <i>participación efectiva</i> es definida como el ejercicio que las víctimas hacen del derecho a la participación a través del uso y disposición real y material de los mecanismos democráticos y los instrumentos previstos en la Constitución y las leyes. Todas las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), tienen el deber de garantizar el derecho de las víctimas a informarse, intervenir, presentar observaciones, recibir retroalimentación y coadyuvar, de manera voluntaria, en el diseño de los instrumentos de implementación, seguimiento y evaluación de las disposiciones previstas en la Ley 1448 de 2011 y los planes, programas y proyectos implementados por las autoridades para fines de materializar su cumplimiento.
Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Resolución 0388/2013 mediante el cual se establece el Protocolo de <i>Participación Efectiva</i> de las Víctimas del Conflicto Armado	Este protocolo establece la participación de las víctimas de las mesas municipales, departamentales y la nacional (elección, funciones), los representantes son elegidos por hechos victimizantes, representación Enfoques Diferenciales de las Organizaciones de Víctimas, representación étnica (comunidades indígenas y afrodescendientes) y representación Organizaciones Defensoras de los derechos de las Víctimas.
Congreso de la República	Ley 1757 de 2015, por la cual se dictan disposiciones	A partir de la constitución de 1991, la participación ciudadana se consolidó como un derecho fundamental para la población colombiana. A su vez, este

⁶ Programa para Promover el Convenio 169 de 1989 – Departamentos de Normas Internacionales del Trabajo- Ginebra 2013.



	en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.	derecho permitió que la democracia se constituyera en el escenario idóneo para que la ciudadanía incidiera significativamente en el ámbito de lo público y en su cotidianidad, mediante ejercicios permanentes de deliberación, concertación y coexistencia con las instituciones del estado. La ley estatutaria 1757 de Julio de 2015, en líneas generales, reúne y regula de manera integral los mecanismos de participación ciudadana, la rendición de cuentas, el control social a lo público y la coordinación amplia de un Sistema Nacional de Participación.
Consejo presidencial	Carta Andina para la promoción y protección de los derechos humanos	“2. La adopción de programas para promover activamente la participación de las mujeres en los ámbitos público y privado de la sociedad, y la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas (...)” Art. 43
Consejo presidencial	Carta Andina para la promoción y protección de los derechos humanos	Art. 7 “Afirmar que se debe promover la participación de la sociedad civil en la preparación y ejecución de los planes nacionales de acción y programas de los Países Miembros a favor de la vigencia de los derechos humanos”
Consejo presidencial	Carta Andina para la promoción y protección de los derechos humanos	“La creación de condiciones favorables y diseño de políticas de desarrollo nacional y regional con el fin de mejorar progresivamente el bienestar social de la población andina, sobre la base de su participación, libre y significativa en el desarrollo y con miras a la equitativa distribución de los beneficios de éste” Art. 29
Congreso de la República	Ley 731/ 2002	Artículo 19 Participación equitativa de la mujer rural en diferentes órganos de decisión, planeación y seguimiento a nivel territorial. Artículo 20 Participación de las mujeres rurales en las entidades y órganos de decisión que favorecen el sector rural.
Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989	Convenio 169 de 1989	Sobre los pueblos indígenas y tribales se fundamenta en el respeto de las culturas y las formas de vida de los estos pueblos y reconoce sus derechos sobre tierras y los recursos naturales, así como a decidir sobre sus propias prioridades en lo que atañe al su desarrollo económico y social.
Congreso de la República	Ley 21 de 1991	Contempla y adopta en su integralidad el Convenio 169 de 1989, radica su base en la consulta y la participación como principios fundamentales de la gobernanza democrática y el desarrollo incluyente.
Corte Constitucional	Sentencia T-680 del 27 de agosto de 2012, M.P. Nilson Pinilla Pinilla	los derechos fundamentales de los grupos étnicos son: el derecho a la consulta previa, a la propiedad colectiva, a la subsistencia, a la integridad étnica y cultural y al territorio.

4 Marco Conceptual

- **Participación Ciudadana**

El documento “Orientaciones para promover la participación ciudadana” establecido por el Departamento Administrativo de la Función indica lo siguiente: “la participación ciudadana es el derecho a la intervención en todas las actividades confiadas a los gobernantes para garantizar la satisfacción de las necesidades de la población, frente a lo anterior el CLAD (2009) la define como:

“(…) el proceso de construcción de las políticas públicas que, conforme al interés general de la sociedad democrática, canaliza, da respuesta o amplía los derechos económicos, sociales,

 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 22 DE 27
	PROCESO: NOMBRE DEL PROCESO AL QUE PERTENECE SEGÚN MAPA DE PROCESOS	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

culturales, políticos y civiles de las personas, y los derechos de las organizaciones o grupos en que se integran, así como los de las comunidades y pueblos indígenas”⁷.

- **La democracia participativa y participación ciudadana**

En Colombia la participación, siguiendo la Constitución Política de Colombia de 1991 (artículo: 2, 40, 103), es un derecho de los ciudadanos en las decisiones que los afectan, siendo el Estado un facilitador. El ciudadano en este ejercicio de participación puede, por medio del voto, elegir y ser elegido, constituir partidos, movimientos y agrupaciones políticas, formar parte de ellos libremente y difundir sus ideas y programas. En el caso de no estar de acuerdo con el gobernante elegido en elecciones puede participar en la revocatoria del mandato, claro está, en los casos y en la forma que establecen la Constitución y la Ley. Además del voto, se encuentran en la Ley 134/94 definidos los mecanismos de participación ciudadana como el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa. Es importante señalar que en el artículo 103 de la CPC se establece: Que el Estado es el encargado de contribuir a la organización, promoción, capacitación de las asociaciones en las diferentes instancias de participación.

- **Participación Efectiva de las Víctimas**

De acuerdo con el Decreto 4800 del 2011, por el cual se reglamenta la Ley 1448/11 define en su artículo 262 la participación efectiva como:

“el ejercicio que estas hacen del derecho (...) a través del uso y disposición real y material de los mecanismos democráticos y los instrumentos previstos en la Constitución y las leyes. Todas las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), tienen el deber de garantizar el derecho de las víctimas a informarse, intervenir, presentar observaciones, recibir retroalimentación y coadyuvar, de manera voluntaria, en el diseño de los instrumentos de implementación, seguimiento y evaluación de las disposiciones previstas en la Ley 1448 de 2011 y los planes, programas y proyectos implementados por las autoridades para fines de materializar su cumplimiento”⁸.

Teniendo en cuenta lo anterior, la **participación efectiva** no puede entenderse como la simple concurrencia de las víctimas a un espacio institucional. Es un conjunto de mecanismos, articulados entre lo local y lo nacional, por el cual se puede generar incidencia para el reconocimiento de derechos de las víctimas bajo un enfoque diferencial. En ese sentido, el diálogo constante con la institucionalidad pública, el adecuado acceso a información, la generación de espacios de formación, y la promoción de una cultura participativa son principios esenciales para cumplir. Bajo esta perspectiva, la Corte Constitucional, en el auto 383 de 2010 ha señalado que la participación debe ser **significativa**, por lo cual se hace necesario que el gobierno diseñe e implemente *incentivos* que la promuevan y generen proceso de fortalecimiento organizacional.

- **Rendición de cuentas**

Es el proceso mediante el cual las entidades y los servidores públicos del orden nacional, territorial o de las otras ramas del poder público, informan, dialogan y dar respuesta clara, concreta y eficaz a los intereses y peticiones de la ciudadanía, organizaciones y grupos de valor en general, sobre la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el respeto, garantía y protección de los derechos de la ciudadanía ⁹.

- **Núcleos de Exigibilidad de Derechos**

⁷ Orientaciones para promover la participación ciudadana, DAFP, 2019, página 5.

⁸ Decreto 4800 de 2011. Por el cual se reglamenta la ley 1448 de 2011, en anexo 2 la relación normativa de la participación efectiva de las víctimas. Es importante recordar el concepto de **agenciamiento**, pues resulta relevante resaltar que las acciones que son fomentadas y emprendidas por los líderes y lideresas para la transformación de los territorios, vienen de acciones propias. En ese sentido, son las capacidades de gestión con las cuales cuentan las personas que ejercen un liderazgo en virtud de los cambios que son sentidos por las comunidades y que emergen de las necesidades del nivel territorial, comunitario y/o grupal, teniendo en cuenta sus valores y creencias.

⁹ Manual Único de Rendición de Cuentas MURC Versión 2

 <p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</p>	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 23 DE 27
	PROCESO: NOMBRE DEL PROCESO AL QUE PERTENECE SEGÚN MAPA DE PROCESOS	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

La participación es uno de los derechos fundamentales que tienen las mujeres en el marco de la política de restitución de tierras. En este sentido, se deberán seguir garantizando procesos de formación y capacitación frente al derecho que tienen las mujeres a la tierra, y los demás relacionados, siempre que, con la apropiación de sus derechos y mecanismos de exigibilidad, se puede materializar su participación.

Los núcleos de exigibilidad son grupos de mujeres (aproximadamente 20) restituidas que, en su mayoría, han retornado a sus predios, que tienen por objetivo principal favorecer espacios de fortalecimiento sus conocimientos alrededor del contenido de las sentencias y sus capacidades para trazar rutas de exigibilidad de derechos frente al cumplimiento de órdenes. Para ello se emplean estrategias psicosociales, comunicativas y formativas para conocer y apropiarse sus derechos, en especial los relacionados a la tierra y la propiedad. Es una estrategia orientada a promover el conocimiento, agencia e incidencia de las mujeres que hacen parte del proceso de restitución de tierras.

- **Empoderamiento de las mujeres**

La propuesta de formación implementada con las mujeres restituidas corresponde a una propuesta metodológica de empoderamiento a través de la acción participativa (MEAP) creada por la Corporación Humanas e inspirada en la Investigación Acción Participativa (IAP).

La MEAP, parte de que el empoderamiento de las mujeres no es un proceso que se genera desde afuera (por ejemplo, gracias una organización que les entrega el poder) sino que se va logrando en la medida en que logra autonomía, acceso a recursos materiales y participación en la toma de decisiones que conciernen a la persona y la comunidad¹⁰.

Tal y como lo plantean Benavente y Valdés¹¹ el empoderamiento requiere una toma de conciencia de la necesidad de un cambio en las relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres en los ámbitos públicos y privados¹². Esta toma de conciencia implica un proceso de transformación personal que inicia con talleres formativos a través de la adquisición de nuevos conocimientos.

- **Concepto líder y lideresa social**

La labor del líder social y comunitario es fundamental para la promoción de los derechos humanos, la defensa y representación de los intereses de una comunidad, la conservación del medio ambiente, la preservación de la cultura en los territorios del país, entre otros. Gracias a su trabajo, se canalizan los intereses colectivos y se permite una reducción en las asimetrías de información, lo que facilita un mejor direccionamiento del gasto público y privado, lo cual impacta de manera positiva en el bienestar general y en la mejoría de indicadores alusivos al desarrollo económico y humano.

Con el propósito de orientar las acciones de la UAEGRD, dirigidas al respeto y promoción de los derechos de los líderes y lideresas sociales en el marco de la implementación de la Ley 1448 de 2011, se expone a continuación una reflexión conceptual sobre el término “Líder Social y Comunitario”; ello con el fin de construir una definición que facilite su identificación y caracterización para un adecuado relacionamiento institucional que mitigue los riesgos de su labor en el marco de la política restitutiva, por lo tanto, se reconocen como líderes y lideresas a:

“Toda aquella persona –hombre o mujer- que, a través de sus acciones, propende por la transformación del territorio mediante el trabajo sistemático por los derechos humanos, de las mujeres, la tierra, el medio ambiente y/o la preservación de la cultura y las tradiciones territoriales. Su trabajo, se encuentra visiblemente reconocido por las autoridades y miembros de la comunidad, lo cual le permite incidir efectivamente en la toma de decisiones para la búsqueda del desarrollo colectivo. Si bien es probable que bajo su liderazgo emergen múltiples temáticas de interés general,

¹⁰ MURGUIALDAY, Clara. Reflexiones feministas sobre el empoderamiento de las mujeres [en línea] Ed. Colección Cooperación. Barcelona, noviembre, 2013. 50 p. [consultado el 8 de junio de 2020]. Disponible en: https://www.cooperaccio.org/wp-content/uploads/2014/03/Empoderamiento_Cast_web.pdf.

¹¹ BENAVENTE, María Cristina; y VALDÉS, Alejandra. Políticas públicas para la igualdad de género: Un aporte a la autonomía de las mujeres. [En línea]. Ed. CEPAL -Comisión Económica para América Latina-, Santiago de Chile, octubre, 2014 [consultado el 8 de junio de 2020]. Disponible en https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37226/1/S1420372_es.pdf.

¹² Ibid.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 24 DE 27
	PROCESO: NOMBRE DEL PROCESO AL QUE PERTENECE SEGÚN MAPA DE PROCESOS	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

la restitución cobra relevancia en su discurso y se convierte en uno de los temas centrales de su gestión. Es de señalar que el liderazgo social se fundamenta en procesos comunitarios y no del ejercicio o cumplimiento de algún tipo de función pública. También puede ser o no beneficiario del proceso restitutivo”.

- **Acciones afirmativas**

Las acciones afirmativas o positivas están descritas en la jurisprudencia colombiana como toda medida, estrategia o acción que lleva a reducir o eliminar las situaciones y prácticas de discriminación a la población excluida debido a su género, raza, clase o pertenencia o que se encuentre en circunstancias de vulnerabilidad manifiesta. Tiene por fundamento el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia sobre la búsqueda de la igualdad real y efectiva para todas las personas.

5 Objetivos

5.1 Objetivo General:

Establecer y desarrollar el Plan de Participación Ciudadana para la vigencia 2022 con acciones dirigidas a fortalecer la participación ciudadana mediante la implementación de estrategias, acciones y canales de comunicación aplicados al desarrollo de la gestión y cumplimiento de funciones de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras.

5.2 Objetivos Específicos:

- Generar canales de participación y comunicación, presencial y virtual, entre los grupos de valor, actores de interés y la UAEGRTD que permitan lograr los propósitos y objetivos misionales.
- Implementar la participación efectiva de los solicitantes desde un enfoque de derechos, con perspectiva diferencial y de inclusión social.
- Promover con los diferentes Grupos de Interés los principios, mecanismos y herramientas institucionales para el fortalecimiento de la Participación Ciudadana.
- Garantizar procesos permanentes de rendición de cuentas durante todo el ciclo de la gestión pública de la UAEGRTD.

6 Análisis de Riesgos

La UAEGRTD dispone de espacios de participación para facilitar el cumplimiento de las funciones de la entidad y lograr cumplir con transparencia. Para tal efecto, se revisan el Mapa de Riesgos de Corrupción de la entidad¹³ con el objetivo de indicar los riesgos asociados y las acciones transversales para su mitigación en la ejecución del presente Plan Institucional de participación..

Proceso	Descripción del Riesgo	Causas (RAÍZ)	<i>Acciones Plan de Participación Ciudadana frente al riesgo</i>
Gestión de las tecnologías de la información	Afectación sobre los servicios de TI en beneficio propio, de un tercero, a cambio de una retribución económica y/o beneficio particular.	Manipulación de usuarios - ingeniería social	Espacios de socialización del proceso en territorio. Promover la participación y el control social

¹³ Consulta Mapa de Riesgos de Corrupción UAEGRTD en: https://www.restituciondetierras.gov.co/plan-anticorruptcion/-/document_library/oU4WZfXmpxSq/view/916287?_com_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_oU4WZfXmpxSq_redirect=https%3A%2F%2Fwww.restituciondetierras.gov.co%2Fplan-anticorruptcion%3Fp_p_id%3Dcom_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_oU4WZfXmpxSq%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dnormal%26p_p_mode%3Dview



Atención a la Ciudadanía	Posibilidad de prestar el servicio de atención al ciudadano, aceptando u ofreciendo dádivas para privilegiar la atención, desviando así la gestión de lo público para favorecimiento indebido de privados.	Conflicto de intereses en las actuaciones del proceso de Restitución de Tierras. Existencia de intereses personales manipulando requisitos específicos y demás documentos requeridos para el acceso a los servicios de la unidad. Pago de favores y compromisos políticos. Cobro de la atención a nombre de la entidad. Presiones externas sobre las actuaciones del proceso de Restitución de Tierras.	Espacios de socialización del proceso en territorio. Estrategas de diálogo social dirigidas a grupos de de valor. Asambleas de cierre con enfoque étnico. Divulgación en redes sociales, entre otros medios de los avances de las actuaciones de la entidad.
Gestión de Restitución Ley 1448 - registro	Posibilidad de alteración y/o uso indebido de la información de las solicitudes de inscripción en el RTDAF, en favor de intereses particulares contrarios a la Ley	Presiones externas sobre las actuaciones del proceso de Restitución de Tierras.	Espacios de socialización del proceso en territorio. Estrategas de diálogo social dirigidas a grupos de de valor. Asambleas de cierre con enfoque étnico.
Gestión de Restitución Ley 1448 – Judicial	Posibilidad del uso indebido u omisión de la información para condicionar o retrasar una decisión judicial con el fin de obtener beneficio propio o favorecer a un tercero.	Presiones externas sobre las actuaciones del proceso de Restitución de Tierras.	Espacios de socialización del proceso en territorio. Estrategas de diálogo social dirigidas a grupos de de valor. Asambleas de cierre con enfoque étnico.
Gestión de Restitución Ley 1448 – RUPTA	Posibilidad de alteración y/o uso indebido de la documentación y/o información en el trámite del proceso de protección y/o cancelación en el Rupta	Debido a prácticas como la manipulación indebida de la información para la toma de decisiones en el trámite del proceso, o el uso indebido referido a cambiar, dañar o suprimir la información física y/o digital de los expedientes de las solicitudes RUPTA con la finalidad de favorecer a un tercero	Espacios de socialización del proceso en territorio. Divulgación en redes sociales, entre otros medios de los avances de las actuaciones de la entidad.
Gestión para el cumplimiento de las providencias de restitución	Posibilidad de entorpecer el cumplimiento de las órdenes judiciales emitidas en las providencias de restitución de tierras dirigidas a la Unidad, agilizando o deteniendo las gestiones correspondientes o	Agilizando o deteniendo las gestiones correspondientes o necesarias en el cumplimiento de órdenes, para favorecer intereses particulares	Promover la participación y el control social Estrategas de diálogo social dirigidas a grupos de de valor.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 26 DE 27
	PROCESO: NOMBRE DEL PROCESO AL QUE PERTENECE SEGÚN MAPA DE PROCESOS	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 1

	necesarias en favor de intereses particulares.		Asambleas de cierre con enfoque étnico.
--	--	--	---

7 Acciones, metas e indicadores

Las acciones y metas del presente Plan Institucional para la vigencia 2022 se encuentran en el documento denominado **PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2022**, disponible en línea para consulta de la ciudadanía, grupos de valor y la ciudadanía en general. Allí se consignan las actividades, indicadores de medición, tiempos y responsables de ejecución de las acciones propuestas que dan cumplimiento al marco normativo frente a esta materia.

8 Recursos

Los recursos dispuestos para atender a las comunidades corresponden al Proyecto de Inversión denominado "Contribución a la mejora de la gestión del proceso de protección y restitución de tierras y territorios despojados o abandonados forzosamente a nivel nacional – identificado con BPIN 20190111000064."

9 Evaluación

Es importante señalar que de acuerdo con la Ley 87 de 1993 y el Decreto 1826 de 1994, donde se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado, es obligación de las oficinas de Control Interno evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana que diseñe la entidad correspondiente, en desarrollo del mandato constitucional y legal.¹⁴

10 Participantes en la elaboración

En la elaboración del presente documento participaron las siguientes dependencias:

- Dirección Social
- Dirección de Asuntos Étnicos
- Oficina Asesora de Comunicaciones
- Oficina Asesora de Planeación
- Oficina de Tecnologías de La Información

11 Control de cambios

Versión 1 publicada el 15/01/2022

	NOMBRE:	CARGO / ROL:	FECHA	FIRMA:
ELABORADO POR:	María Janneth Fuentes	Profesional Especializado Grado 21– Dirección Social Líder Diálogo Social y Trabajo Comunitario	05/01/2022	
	Mateo Sabogal	Oficina Asesora de Comunicaciones		
	Aportes: Natalia Pinzón José Luis Moreno Oscar Niño	Dirección de Asuntos Étnicos Oficina Asesora de Planeación		

¹⁴ Orientaciones para promover la participación ciudadana V1 – Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP – 2018
<http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418548/34150781/Orientaciones+para+promover+la+participaci%C3%B3n+ciudadana+en+los+procesos+de+diagn%C3%B3stico+y+planeaci%C3%B3n+de+la+Gesti%C3%B3n+P%C3%ABlica+-+Versi%C3%B3n+1+-+Julio+2018.pdf/365690c6-9a09-f451-2602-b86d9d27d361?download=true>



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

PÁGINA: 27 DE 27

PROCESO: NOMBRE DEL PROCESO AL QUE PERTENECE SEGÚN MAPA DE PROCESOS

CÓDIGO:
ALFANUMÉRICO

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

VERSIÓN: 1

	NOMBRE:	CARGO / ROL:	FECHA	FIRMA:
REVISADO POR:	Oscar Niño	Oficina Asesora de Planeación	14/01/2022	
APROBADO POR:	Sergio Fernando Ibarra	Director Técnico Social	14/01/2022	